



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0003475/2018

Córdoba, **07 MAR 2018**

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Esp. Noelia Azcona en el cargo de Profesor Ayudante A - DS del Departamento de Administración a partir del 04 de marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud "Estado de excedencia";

Que la Esp. Noelia Azcona revista en el cargo citado por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 49, Ap. II, Inciso d) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Esp. Noelia Azcona (Legajo N° 45560) en el cargo de Profesor Ayudante A - DS del Departamento de Administración desde el 04 de marzo de 2018 y hasta el 03 de junio de 2018.

Art. 2º.- La Esp. Noelia Azcona deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


Gr. GRACIELA QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

110